

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°-10025 de 3 de diciembre de 1971, se autorizó la suscripción de un contrato de construcción de infraestructura del tramo caminero entre la ciudad de Sucre y el aeropuerto "El Alto Tucusupaya" entre el Servicio Nacional de Caminos y el Comando de Ingeniería del Ejército con intervención de la Secretaría General de la Presidencia de la República y el Departamento de Coordinación y Control de Proyectos;

Que, para la ejecución de dicho contrato, el Comando de Ingeniería del Ejército requiere con carácter de urgencia renovar parte de su equipo pesado actualmente en mal estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando de Ingeniería del Ejército la adquisición de: Dos tractores, dos mototrailas, tres compactadoras, una pala cargadora, seis camiones volquetas, previa licitación y demás formalidades legales pertinentes, con fondos propios.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbey, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo González Rioja, Alfredo Arce Carpio.